

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL/
SECCION ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-140-CM17 (ADQ. MATERIAL DE ASEO) PARA PRODESAL POR CONVENIO MARCO.

DECRETO ALCALDICIO: N° 613 .-/

QUILLECO, 07 DE ABRIL 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO

- a) La Orden de Pedido N° 02 con fecha 04/04/2017, proveniente de Administración, oficina Prodesal, solicitando Materiales de Aseo tales como: bolsas de basura, cloro gel, toallas de papel, repuesto para mopa, liquido limpia piso, desodorante ambiental, lustra muebles, jabón, lavalozas, papel higiénico y otros para ser utilizados en oficina de Prodesal.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-140-CM17 Adquisición mediante Convenio Marco en el Portal Chile Compra de Materiales de Aseo, para oficina Prodesal, a la empresa **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT 77.012.870-6 SANTIAGO** por un monto total de \$ 149.865 impuesto incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N° 2152204007, Centro de Costo 04.01.01 Prodesal, del presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

N°B°: JOA/RCM/jaa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Admin. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

=====